



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00010-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándosele que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensaje de datos proveniente de la cuenta de correo profesionaljuridico3@baquer.com.co dirección electrónica que corresponde a la apoderada judicial de la parte demandante tal y como se señaló en la sustitución de poder, quien solicita el relevo del curado designado. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 11 de octubre de 2021.



LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIA

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la comunicación al curador *ad-litem* designado en auto que antecede fue enviada en debida forma por la parte demandante y que la misma fue devuelta con la anotación "NO RESIDE/LABORA", el Juzgado acudiendo a lo previsto en el inciso 2º del artículo 49 y lo enunciado en el artículo 50 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al curador *ad-litem* a **ANGELA MARIA VARGAS PALOMINO**.

SEGUNDO: DESIGNAR de la lista remitida por la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA como CURADOR AD-LITEM de **CARMEN JUDITH PEREZ TOBAR**, a la siguiente profesional:

- **KAREN JULIANA AREVALO CASTILLA** ubicada en la calle 65 # 46-13 de Bucaramanga- Santander al teléfono 6037144 y al correo electrónico JULI_AREVALOC@HOTMAIL.COM

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
Juez



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 12 No. 31-08 SEGUNDO PISO Teléfono: 6422271
EMAIL: j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

11 DE OCTUBRE DE 2021

DOCTORA
KAREN JULIANA AREVALO CASTILLA
CALLE 65 # 46-13
TELÉFONO 6037144
CORREO ELECTRÓNICO JULI.AREVALOC@HOTMAIL.COM
BUCARAMANGA- SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2020-00010-00
DEMANDANTE:	BAGUER SAS
DEMANDADO:	CARMEN JUDITH PEREZ TOBAR

LE COMUNICO QUE EN AUTO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, SE LE NOMBRO COMO CURADOR AD-LITEM DEL DEMANDO **CARMEN JUDITH PEREZ TOBAR**, ADVIRTIÉNDOSE QUE EL CARGO SE DESEMPEÑARA DE FORMA GRATUITA Y SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN SALVO QUE SE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE 5 PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO., DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C. G. DEL P.,

SE LE ADVIERTE QUE DISPONE DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE,

LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
SECRETARIA